

Núm. 3899.—RESOLUCION del P. E. autorizando al Pbro. Luciani, á aumentar el precio de los billetes de la Lotería á favor del Hospicio de San Antonio del cual es Fundador y Director.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo.—General de División del Ejército Nacional, Vice-Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo por órgano del Ministerio de lo Interior y Policía y suscrita por el Presbítero A. Luciani, Director y fundador del Hospicio "San Antonio", en San Pedro de Macorís, en la cual expone la circunstancia de no poder cubrir sus compromisos con sus acogidos, á causa de que por las alteraciones del cambio de la moneda corriente sus ingresos no alcanzan á cubrir los forzosos egresos de dicho Hospicio.

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

1º Se autoriza al Presbítero A. Luciani, Director y fundador del Hospicio San Antonio, á aumentar el precio de los billetes de su Lotería, al duplo ó triple del valor á que venían expendiéndose.

2º Queda entendido desde luego, que el Presbítero A. Luciani, Director y fundador del Hospicio "San Antonio" está obligado á aumentar el tipo de los premios en la misma proporción del aumento que fije al tipo de los billetes.

§ La presente Resolución será comunicada por el Ministerio de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 26 días del mes de Julio de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

W. FIGUEROO.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, interino.—Braulio Alvarez.
